



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 27 de enero del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00457-R-17

Lima, 25 de enero del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00666-SG-17 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre conformación de comisión.

CONSIDERANDO:

Que mediante el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00108-R-17 de fecha 11 de enero del 2017, se encargó al Vicerrectorado Académico de Pregrado la evaluación integral (Institucional, técnico, económico y legal) de los Convenios de Auspicio y otros interinstitucionales, a fin de que remita al Rectorado las recomendaciones que corresponda para adoptar las acciones respectivas;

Que con Oficio N° 032-VRAP-2017, el Vicerrectorado Académico de Pregrado al amparo de lo resuelto en el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00108-R-17 y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto remite para su aprobación la propuesta para la conformación de la Comisión encargada de la evaluación integral (Institucional, técnico, económico y legal) de los Convenios de Auspicio y otros interinstitucionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; la misma que estará integrada según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con el Proveído N° 060-R-17 de fecha 24 de enero del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Conformar la Comisión encargada de la evaluación integral (Institucional, técnico, económico y legal) de los Convenios de Auspicio y otros interinstitucionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con lo dispuesto por el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00108-R-17 de fecha 11 de enero del 2017, la misma que estará integrada, como se indica:*

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES

Secretaria General (e)

WILLIAM ERNESTO PRADO ORE

Asesor del Vicerrectorado Académico de Pregrado

MANUEL ANTONIO LAMA MORE

Asesor del Rectorado

VICTOR ENRIQUE TORO LLANOS

Profesor Principal de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

2° *Encargar a la Comisión en mención y al Vicerrectorado Académico de Pregrado, el cumplimiento de la presente resolución rectoral*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA

Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr